



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ
OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS

3093 *Anuncio de cobranza de los tributos municipales para el año 2026 en periodo voluntario*

Sebastià Vicens i Pons, Tesorero de este Ayuntamiento,

HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el **1 de junio al 31 de agosto de 2026**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año 2026, correspondientes a los Tributos Municipales siguientes:

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
4. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
5. Exacciones Municipales unificadas sobre Inmuebles comprensivas de las siguientes:
 - 5.1. Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
 - 5.2. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
6. Exacciones Municipales unificadas sobre Comercios e Industrias, comprensivas de las siguientes:
 - 6.1. Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
 - 6.2. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.
7. Impuesto sobre Gastos Suntuarios. Concepto: Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza.
8. Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y terrenos de uso público:
 - 8.1. Cajeros automáticos.
 - 8.2. Cámaras y corredores subterráneos para usos industriales o particulares.

Durante los días hábiles comprendidos **entre el 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2026**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año 2026, correspondientes al **Impuesto sobre Actividades Económicas (Cuotas Municipales)**.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; ello de conformidad y en los términos y condiciones previstos en el artículos 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

FORMAS DE PAGO, LUGAR Y HORARIO

1º- Los contribuyentes que hayan recibido aviso de pago de los tributos citados podrán pagarlo presentando el aviso en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Banca March, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria (BBVA), Deutsche Bank, Caixabank, Banco Sabadell, Colonya-Caixa Pollença y Cajamar-Caja Rural SCC. Asimismo, podrán efectuar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria (**tributos.calvia.com**), y también en las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en la Oficina Municipal de Tributos, sito en la Calle Joan Mesquida Ferrando nº 1, de Palmanova, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo citado.





2º- Los contribuyentes que no hayan recibido aviso de pago, deberán hacer efectivo el recibo en las dependencias de Oficina Municipal de Tributos de Calviá (C/ Joan Mesquida Ferrando nº 1) únicamente mediante tarjeta de crédito y débito, en el horario y días citados y también en la Oficina Virtual Tributaria del Ajuntament de Calviá: **tributos.calvia.com**

3º- **Los recibos cuyo pago se haya domiciliado** en una entidad financiera se remitirán a las entidades respectivas para que sean cargados en las cuentas de los contribuyentes **el 6 de julio de 2026**. Los recibos domiciliados correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas (cuota municipal) se cargarán **el 5 de octubre de 2026**.

Los que, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde de Economía, Contratación y Deportes, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 24.1 y 2 del Reglamento General de Recaudación.

Calviá, 19 de marzo de 2026 (*fecha de la firma electrónica*)

El teniente de alcalde de Economía, Contratación y Deportes

Javier Tascón Piña

(*Firmado electrónicamente: 25 de marzo de 2026*)

El tesorero

Sebastià Vicens i Pons

